



## PERIÓDICO OFICIAL

# DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XIV.

PACHUCA.—JUEVE 10 DE AGOSTO DE 1882.

NUM. 12.

### Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán grátis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

### SUMARIO.

SUCESOS.—Un buen mapa de la República.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Actas de los colegios electorales de Pachuca, Tulancingo, Huejutla y Zucatlán, con motivo de las elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Union.

GOBIERNO GENERAL.—Ley de planta y sueltos de la oficina Impresora de estampillas del timbre y correos.—Planta y sueltos de los empleados de la secretaría de Hacienda.

AVISOS.—Judiciales.—sobre minería.—Convocatoria solicitando preceptores para las escuelas de Jacala.

## SUCESOS.

### UN BUEN MAPA DE LA REPUBLICA.

Tenemos entendido que el Editor del ALMANAQUE-CABALLERO, intercalará en su obra un buen Mapa de la República Mexicana, con la indicacion clara de todas las líneas ferrocarrileras del país.

### Gobierno del Estado.

Junta electoral del Distrito de Pachuca.—En la ciudad de Pachuca, á los siete dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos cincuenta y siete electores de ochenta y cinco que debieron nombrarse en el Distrito y bajo la presidencia del ciudadano Jefe político, designó éste á los CC. Francisco Guerrero y Honorato Vega, para que le ayudasen á recibir la votacion para el nombramiento de la mesa y verificada la eleccion en los términos que previene la ley electoral, resultaron nombrados, Presidente, Adolfo Lailson por cincuenta y cuatro votos; primer escrutador, Jesus Zepeda por igual número de votos; segundo, Antonio Olivera por cincuenta y seis votos y secretario Honorato Vega, por cincuenta y cuatro votos.

En seguida el ciudadano Jefe político se retiró, haciendo entrega de

los expedientes de elecciones. El ciudadano presidente dispuso que los ciudadanos electores presentaran sus credenciales, y de acuerdo con los demas miembros de la mesa nombró para que las examinaran á los ciudadanos Manuel Gonzalez, Dimas Aranda, Calixto López, Amado Picazo y Francisco Guerrero. A continuacion se procedió á nombrar por escrutinio secreto á los miembros de la segunda comision revisora, y resultaron electos los ciudadanos Manuel Mejía Jaen, Joaquin Franco y Aurelio Morato, todos por cincuenta votos. Se entregaron á estos ciudadanos las credenciales de los miembros de la mesa y de la primera comision revisora, y se levantó la sesion.

Al dia siguiente, ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, con asistencia de cincuenta y ocho electores, se dió cuenta con los dictámenes de las comisiones revisoras. Puesto á discusion el de la primera, que termina con la proposicion siguiente:

“Son buenas y se aprueban las credenciales de los ciudadanos Manuel Mejía Jaen, Joaquin Franco, Aurelio Morato, Pedro P. Acosta, Fernando Huazo, Alberto Ochoa, Joaquin Islaba, Gerónimo Flores, Florentino Hernandez, José Chávez, Rafael Granados, Luis Serrano, Tomás Cruz Hernandez, Vicente Perez, José María Espitia, Miguel Hernandez, Francisco Martinez, Lorenzo Villar, Antonio Chumacero, Alejandro Mendoza, Mariano Reyes, Agapito Orozco, José D. García, Rafael Gomez, Domingo Gonzalez, Bartolo García, Celestino Cortés, Francisco Rosales, José Santillan, Eugenio Camargo, Arturo P. Ocampo, Antonio Baños, Prisciliano Garnica, Teodomiro Manzano, Joaquin Muñoz, Antonio Islas, Joaquin Andrade, Francisco G. Gutierrez, Nicanor Zamora, Gregorio Flores, Martiniano Sanchez, Benito Perez, Miguel Vargas, Pablo German, Santiago Serrano y Vicente Islas, y no habiendo quien pidiera la palabra se aprobó en votacion económica. Se puso á discusion el dictámen de la segunda comision revisora que termina con la proposicion siguiente:

“Son buenas y se aprueban las credenciales de los ciudadanos Manuel Gonzalez, Dimas Aranda, Calixto López, Amado Picazo, Francisco Guerrero, Adolfo Lailson, Jesus Zepeda, Antonio Olvera y Honorato Vega. No habiendo quien pidiera la palabra, se preguntó si se aprobaba y lo fué en votacion económica, levantándose en seguida la sesion.

Al dia siguiente, nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el propio local cincuenta y ocho electores se abrió la sesion, y el ciudadano secretario dió lectura á la parte conducente de la ley electoral, haciéndose por el ciudadano presidente la pregunta contenida en el art. 19 de dicha ley. A continuacion se procedió por escrutinio secreto á la eleccion de diputado propietario, y hecha la computacion respectiva, resultó electo el C. Francisco Romero por cincuenta y ocho votos. El ciudadano presidente hizo la siguiente declaracion: Es diputado propietario por Este Distrito el C. Francisco Romero. Se procedió á la eleccion de diputado suplente, resultando electo el C. Francisco Cravioto

por cincuenta y ocho votos. El ciudadano presidente hizo la declaracion respectiva y se estendió la presente acta que fué discutida y aprobada por la junta, firmándola el ciudadano presidente, los escrutadores, todos los electores que supieron hacerlo y el secretario.—Presidente, A. Lailson.—Segundo escrutador. Antonio Olivera.—Primer escrutador, Jesus W. Zepeda.—Calixto M. López, Manuel Mejía Jaen, Manuel Gonzalez, Celestino Cortés, Antonio Islas, Joaquin S. Andrade, Arturo L. Ocampo, Alberto Ochoa, Miguel Hernandez, Gerónimo Flores, Joaquin Franco, Antonio Chumasero, José Chávez, Vicente Islas, Vicente Perez, Aurelio Morato, L. Villar, José D. García, José Escárcega, Francisco Martinez, Benito Perez, Bartolo García, P. P. Acosta, Miguel Vargas, Fernando Huaso, Tomás Cruz Hernandez, Gertrudis Escalante, Florentino Hernandez, Amado Picazo, Atanasio Baños, Martiniano Sanchez, José M<sup>o</sup> Espitia, Prisciliano Garnica, Rafael Granados, Francisco Gutierrez, Agapito Orozco, Gregorio Flores, Nicanor Zamora, Joaquin Islaba, Pablo German, Mauro Flores, S. Serrano, Mariano Reyes, Dimas Aranda, F. Guerrero, Miguel Vargas, Alejandro Mendoza, Francisco Rosales, Honorato Vega, secretario.

Junta electoral del Distrito de Pachuca.—En la Ciudad de Pachuca á los nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el lugar designado para la eleccion de Diputados propietario y suplente, concluida que fué ésta se procedió con arreglo á lo prevenido en el artículo 1<sup>o</sup> de la ley de 15 de Diciembre de 1874 á la eleccion de Senadores propietario y suplente y un suplente extraordinario segun lo manda la convocatoria expedida por el Congreso de la Union en su cámara de senadores fecha 23 de Mayo de 1882. Habiendo obtenido cincuenta y ocho votos, para Senador propietario al C. General Pedro Hinojosa el mismo número de votos para suplente el C. General José Justo Alvarez, y para suplente extraordinario por el mismo número de votos al C. Cários Rivas. Con lo que concluyó el acto levantando la presente por duplicado firmando el Presidente, los escrutadores, los electores que supieron hacerlo y el Secretario.—Presidente, A. Lailson.—1<sup>o</sup> Escrutador, J. W. Zepeda.—2<sup>o</sup> Escrutador, Antonio Rivera.—Joaquin Franco, Joaquin S. Andrade, Arturo L. Ocampo, Aurelio Morato, Manuel Mejía Jaen, Manuel Gonzalez, José Chávez, Tomás Hernandez, Jesus Escárcega, Florentino Hernandez, Calixto M. López, Francisco Gutierrez, Celestino Cortés, Antonio Islas, Alberto Ochoa, Nicanor Zavala, José María Espitia, Atanasio Baños, Q. Flores, Antonio Chumasero, Miguel Hernandez, Vicente Perez, Gregorio Flores, Vicente de Islas, Prisciliano Garnica, P. P. Acosta, Lorenzo Dillas, Fernando Huaso, Rafael Granados, Amado Trejo, Bartolo García, L. Serrano, Benito Perez, Mariano Reyes, Martiniano Sanchez, F. Guerrero, Miguel Vargas, Agapito Orozco, Joaquin Gilaba, Mauro Flores, Pablo German, Francisco Martinez, Dimas Aranda, Alberto Mendoza, Francisco Rosales, José de García, Honorato Vega, Secretario.

El márgen Junta Electoral del Distrito de Tulancingo N<sup>o</sup> 9.—En la ciudad de Tulancingo á siete de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, en el Salon de sesiones de la H. Asamblea Municipal, reunidos ochenta y ocho electores de ciento dos que debieron nombrarse en el Distrito bajo la presidencia del C. Jefe Político, designó este á los CC. Manuel Uranga y Vicente Ricaño, para que le ayudasen á recibir la votación para el nombramiento de la mesa, y verificada la eleccion en los términos que previene la ley electoral, resultaron nombrados, Presidente el C. Manuel Uranga, por setenta y ocho votos, primer escrutador, el C. Dionisio Dorantes, por ochenta y tres votos, segundo Escrutador el C. Justo del Reyo por ochenta votos y Secretario el C. Vicente Ricaño por ochenta votos.

En seguida el C. Jefe Político se retiró, habiendo entregado los expedientes de eleccion.

El C. Presidente dispuso que los CC. electores presentaran sus credenciales, y de acuerdo con los demas miembros de la mesa, nombró á los CC. Anatolio Gonzalez, Emiliano Gonzalez, Luis Acevedo, Antonio Huijales y Jesus Saldierno.

A continuacion se procedió á nombrar por escrutinio secreto á los miembros de la segunda comision revisora y resultaron electos los CC. Carlos Castro por ochenta y un votos, Nicolás Olivares por ochenta y dos votos y para tercer miembro el C. Miguel Castro por ochenta y dos votos. Se entregaron á estos CC. las credenciales de los miembros de la mesa y de la primera mesa de la comision revisora se levantó la sesion citando á los CC. electores, para mañana á las nueve, en el mismo local.

Al dia siguiente ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, se abrió la sesion con ochenta y tres electores, y se dió cuenta con los dictámenes de las comisiones revisoras. Puesto á discusion el de la primera que termina con las siguientes proposiciones:

Única. Son electores por este Distrito los CC. Eulalio Barragan, Agustin del Reyo, Reyes Leon, Antonio López, Juan Blancas, Juan de los Angeles, Cesario Cortés, José Vicente, Jesus del Monte, Vicente Ricaño, Adalupe Martinez, Toribio Garcia, Manuel Uranga, Dionisio Dorantes, Carlos Castro, Miguel Castro y Crescencio Torres, por las sesiones 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup>, 9<sup>a</sup>, 12<sup>a</sup>, 13<sup>a</sup>, 14<sup>a</sup>, 15<sup>a</sup>, 16<sup>a</sup>, 17<sup>a</sup>, 18<sup>a</sup>, 19<sup>a</sup> y 20<sup>a</sup> del Municipio de Tulancingo. Lo son igualmente los CC. Santiago Olvera, Concepcion Camacho, Feliciano Márquez, Tomás Priola y Jesus Márquez, por las secciones 2<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> del Municipio de Acatlan. Son electores los CC. Ignacio Villa, Francisco Sosa, Justo Castro, Juan Ortiz, José María Gonzalez, Lucas Hernandez, Rogelio Hernandez Gonzalez, Timoteo Licon, Pedro Rosales, Jesus Galloso, Manuel Galloso y Abundio Morales, por las sesiones de la 1<sup>a</sup> á la 13<sup>a</sup>, inclusives del municipio de Acaxochitlan. Son igualmente los CC. Antonio Sanchez, Julian Hernandez, José Vicente, José María Franco y José Antonio, por las sesiones de la 1<sup>a</sup> á la 5<sup>a</sup> inclusives del municipi-

pio Achiotepec. son electores los CC. Perfecto Garcia, Jesus Jardines, Abundio Vargas, Rafael Omaña, Juan Rodriguez, Manuel Diaz, Nicolás Delgadillo, Gabino Vera, Cristóbal Y dra y Emilio Guerrero, por las secciones de la 1ª á la 10ª inclusives del Municipio de Cuautepec. Los son igualmente los CC. José Manriquez, Francisco Narinjo, Angel Santillan, Mariano Viter, Rafael Miranda, José Estévan, José Andres, Nicolás Tolentino, Jesus Gonzalez, Felipe Bartolo y Miguel Hernandez, por las secciones de la 1ª á la 11ª del Municipio de Huehuetla. Son Electores los CC. José Mª Ortiz, Eleuterio Mendoza, Joaquin López y Juan Esparza, por las secciones de la 1ª á la 5ª inclusives del Municipio de Iturbide. Lo son igualmente los CC. Celso Perez, Librado Franco, Miguel Santos, Francisco Badillo, Francisco Acevedo y Manuel Garcia, por las secciones de la 1ª á la 5ª inclusives del Municipio de Metepec. Son Electores los CC. Tomás Estrada, José Ocaiz, Maximino Luna y Ramon Hernandez, por las secciones de la 1ª á la 4ª inclusives del Municipio de Singuilucan. Son Electores los CC. Clemente Gomez, Antonio Romero, Antonio Rodriguez, Nicolás Olivarez, José D. Soto, Miguel Soto, Manuel Espindola y Patricio Islas, por las secciones de la 1ª á la 8ª inclusives del Municipio de Tenango. Los son igualmente los CC. Tomás Solís, Longinos Javier, Pedro Salas, Manuel Retama, Juan Cabrera, José Castro, Manuel Castro, Lázaro Lemus y Luis Islas, por las secciones de la 2ª á la 10ª inclusives del Municipio de Tutotepec.

Y no habiendo quien pidiera la palabra se aprobó la votacion económica. Se puso á discusion el dictámen de la 2ª comision revisora que termina con la proposicion siguiente:

Única. Son buenas y se aprueban las credenciales de los CC. Anatolio Gonzalez, Luis Acevedo, Antonio Huiza, Jesus Saldierna y Emiliano Gonzalez. No habiendo quien pidiera la palabra, se preguntó si se aprobaba y lo fué en votacion económica.

Al dia siguiente nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, se abrió la sesion con ochenta y seis electores reunidos en el mismo Salon que el dia anterior. El Secretario dió lectura á la parte conducente de la ley electoral, haciéndose por el C. Presidente la pregunta contenida en el artículo 10º de dicha ley. A continuacion se procedió por escrutinio secreto, á la eleccion de diputado propietario, y hecha la computacion respectiva, resultó electo el C. Pedro L. Rodriguez, por setenta y nueve votos contra siete que obtuvo el C. Lic. A. Mateos. el C. Presidente hizo la siguiente declaracion: Es Diputado propietario por este Distrito el C. Pedro L. Rodriguez. Se procedió á la eleccion de Diputado Suplente, resultando electo el C. Lic. Manuel F. Soto, con ochenta votos contra seis que obtuvo el C. Lic. Emilio Islas.

El C. Presidente hizo la declaracion respectiva, y se extendió la presente acta que fué discutida y aprobada por la Junta firmándola el C. Presidente. Escrutadores, electores presentes que supieron hacerlo y el Secretario.—Presidente, Manuel Uranga.—primer Escrutador, Dionisio Dorantes.—segundo Escrutador, Agustin del Rey.—Antonio Huiza, Anatolio Gonzalez, Emiliano Gonzalez, N. Olivares, Miguel Castro, R.

Reyes Leon, Antonio Lopez, Juan Blancas, Jesus el Monte, Santiago Olvera, Feliciano Márquez, Concepcion Camacho, Jesus Márquez, Tomás Arriola, Ignacio Villa, Miguel Castro, Justo Castro, Lucas Hernandez, José María Gonzalez, Romulo Gonzalez, Timoteo Licona, Manuel Galloso, Perfecto García, Rafael Omaña, Abundio Vargas, Jesus Jardinez, Gabino Vera, Manuel Diaz, Juan Rodriguez, Cristobal Yedra, Emilio Guerrero, Rafael Miranda, A. Santillan, Rafael Miranda, E. Mendoza, J. María Ortiz, Miguel Hernandez, Carlos Castro, Francisco Badillo, Miguel Santos, Francisco Acevedo, José Ocadiz, Clemente Gomez, José D. Soto, Antonio Rodriguez, Jesus Saldierna, Miguel Soto, Manuel Márquez, Luis G. Islas, Longinos Javier, Luis Acevedo.—Secretario, Vicente Ricano.

Es copia fiel sacada de su original que obra en el expediente de elecciones de este Distrito y que certificamos para los efectos del art. 40 de la ley de 12 de Febrero de 1857.—Presidente, *Manuel Uranga*.—primer Escrutador, *Dionisio Dorantes*.—segundo Escrutador, *Agustin del Rello*.—Secretario, *Vicente Ricano*.

Junta electoral del Distrito de Tulancingo.—En la Ciudad de Tulancingo á los nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Colegio electoral en el salon de sesiones, de la honorable asamblea municipal, y bajo la presidencia del C. Manuel Uranga. Concluida la eleccion de un diputado propietario y un suplente al Congreso de la Union, se dió lectura á la convocatoria de 23 de Mayo del presente año para la eleccion de un Senador propietario, un suplente y un extraordinario por este distrito. Se dió lectura á la parte de la ley que trata de la eleccion de Senadores y hecha por el C. Presidente la pregunta contenida en el artículo 10 de la ley electoral, se procedió por escrutinio secreto á la eleccion de un Senador propietario; y hecha la computacion respectiva, resultó electo el C. Gral Pedro Hinojosa por ochenta y cuatro votos contra dos que obtuvo el C. Lic. Joaquin Alcalde. Se procedió á la eleccion de un primer Senador suplente, y del escrutinio practicado resultó electo el C. Gral. José Justo Alvarez con setenta y seis votos contra ocho que obtuvo el C. Lic. Gabriel Islas.

Se procedió á la eleccion de un Senador extraordinario, y hecha la computacion respectiva, resultó electo el C. Carlos Rivas, con setenta y seis votos contra ocho que obtuvo el C. Lic. Francisco Hernandez dándose por terminada la eleccion, levantándose la presente acta que por duplicado firmaron los CC. presidente, escrutadores, electores que supieron hacerlo y el secretario.—Manuel Uranga, presidente.—Dionisio Dorantes, escrutador 1º.—Agustin del Rello, escrutador 2º.—N. Olivares. A. Gonzalez. Reyes Leon. Antonio López. Santiago Olvera. Feliciano Márquez. Miguel Castro. Emiliano Gonzalez. A. Huiza. Juan Blancas. Jesus del Monte. Concepcion Camacho. Tomás Arreola. Ignacio Villa. Justo Castro. Lucas Hernandez. Timoteo Licona. Perfecto García. Jesus Jaudines. Rafael Omaña. Manuel Diaz. Juan Reyes. Emilio Guerrero. Cristóbal

Yedra. Francisco del Naranjo, J. M. Ortiz. Carlos Castro. Jesus Márquez. Miguel Castro. José M. Gonzalez. Rómulo Gonzalez. Manuel Galloso. Jesus Salduria. Abundio Vargas. Gabino Vera. A. Santillan. Miguel Hernandez. E. Mendoza. Mignel Santos. Francisco Badillo. José Ocadis. Clemente Gómez. José D. Soto. Miguel Soto. Manuel Márquez. Longinos Javier. Francisco Acevedo. Antonio Romero. Antonio Rodriguez. Luis G. Islas. Luis Acevedo Vicente Ricaño, secretario.

En la villa de Huejutla, á los nueve días del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, á horas que serán la una de la tarde y en el lugar de costumbre, reunidos noventa y seis electores que forman el colegio electoral del cuarto Distrito del Estado de Hidalgo y despues de haberse estendido el acta de la eleccion de diputados propietario y suplente al Congreso de la Union, y la de Senadores propietario y suplente que representen al Estado, segun lo prevenido en el art. 1º de la ley de 14 de Diciembre de 1874, se procedió á la eleccion extraordinaria de un primer senador suplente, cumplimentando el precepto del art. 1º del decreto de 23 de Mayo del presente año, haciéndolo por escrutinio secreto mediante cédulas. Recibida la votacion y hecho el escrutinio correspondiente, se vió que el C. Carlos Rivas obtuvo noventa y seis votos, así se declaró por la mesa con aprobacion de todo el colegio, segun lo prevenido en el art. 2º de la citada ley de 14 de Diciembre de 1874, y se acordó levantar la presente acta que suscriben todos los miembros del colegio resolviéndose por último se saquen dos cópias que tambien irán firmadas por todo el colegio segun lo prevenido por el art. 3º de la ley citada últimamente. Con lo que terminó el acto levantándose la sesion. —Presidente, Juan Trujillo. —Primer escrutador, C. D. Gonzalez. —Segundo escrutador, Francisco L. Villegas. —L. Platon Leon, Jacinto Sanchez, Pablo Arenas, José Mº Sanchez, N. Ramirez, Juan N. Amador, A. M. Lara, Macedonio Torres, Antonio O. Fernandez, A. Ramos, Vicente Ostoa, Demetrio Serna, Antonio Escamilla, José Mº Cuellar, Teófilo Flores, José Mº Rivera, Porfirio Sagaon, Anastacio Sanchez, Juan N. Alarcon, Vicente Sierra, Cirilo Juarez, Victoriano Vergara, Francisco Lara, Francisco Cerecedo, Gonzalo Hernandez, Luis B. Barragan, Carlos Zalazar, Felipe Coballos, Francisco Sagaon, Fernando Martinez, Basilio Ostoa, Vicente Velez, Saturnino Bustos, Ficolás Iturbide. Ramon Bustos, Isidoro Bustos, Domingo Galindo, Francisco Cordero, Felipe Hernandez, Mannel Zamora, Fortunato Flores, Antonio Gutierrez Peña, secretario.

En la villa de Huejutla, á los 9 nueve días del mes de Julio de 1882 mil ochocientos ochenta y dos, á horas que serán las doce del día y en el lugar de costumbre, reunidos noventa y seis electores que forman el Co-

legio Electoral del 4º cuarto Distrito del Estado de Hidalgo, y despues de haber estendido el acta de la eleccion de Diputados propietario y suplente al Congreso de la Union; discutida y aprobada en la junta de hoy y firmada tambien por el presidente, escrutadores, electores y secretario de la mesa, como está prevenido en el artículo 40 de la ley de 12 de Febrero de 1857, se procedió por el mismo Colegio á votar un senador propietario y un suplente que representen al Estado segun lo prevenido en el artículo 1º de la ley de 14 de Diciembre de 1874, por escrutinio secreto mediante cédulas. Recibida la votacion y hecho el escrutinio correspondiente resultó que el Ciudadano General Pedro Hinojosa obtuvo noventa y seis votos para senador propietario, y el Ciudadano General José Justo Alvarez igual número para suplente, cuya declaracion del número de votos se hizo ante el Colegio segun lo prevenido en el artículo 2º de dicha ley. En seguida se acordó por la junta, que se levante la presente acta que suscribirán todos los miembros del Colegio y que se saquen las copias prevenidas en el artículo 3º y firmadas tambien como se previene. Con lo que terminó el acto.—Juan Trujillo y S. presidente.—C. D. Gonzalez, escrutador 1º—Francisco L. Villegas, escrutador 2º --Francisco P. Guzman. José Maria Sanchez. Pablo Arenas. Jacinto Sanchez. Juan N. Amador. A. M. Lazo. Antonio D. Ortiz. N. Ramirez. Macedonio Torres. Gabino L. Alvarado. Angel Morales. A. Ramos. Ireneo Bravo. José María Cuellar. Anastasio Sanchez. Cirilo Juarez. Teófilo Flores. Victoriano Vergara. Francisco Sagaon Luis Z. Barragán. Cárlos Zalazar. Francisco Salinas. Jesus Sarragoiti. Vicente Sierra. Antonio Escamilla. Demetrio Serna, Juan N. Alarcon Nicolás Iturbide. Francisco Lara. Francisco Cerecedo. Porfirio Sagaon. Basilio Ortega. Fernando Martinez. Felipe Ceballos. Vicente Velez. José María Rivera. José María Ostoa. Domingo Galindo. Felipe Hernandez. Ramon Bustos. Isidoro Bustos. Fortunato Flores. Francisco Cordero. Manuel Zamora. L. Platon Leon. Antonio Gutierrez Piña, secretario.

En la villa de Zacualtipan, á los nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el décimo colegio electoral noventa y un electores que es la mayor parte de los miembros que lo componen en el salon designado por la primera autoridad política local para los actos electorales, despues de haber terminado la eleccion de Diputado propietario y suplente al Congreso de la Union, y levantadas las actas de que habla el art. 40 de la ley de 12 de Febrero de 1857, se procedió con fundamento del art. 1º de la ley de 14 de Diciembre de 1874, á votar un Senador propietario y un suplente que corresponden al Estado de Hidalgo para la próxima renovacion ordinaria en las presentes elecciones de la Cámara de Senadores y ademas un Senador suplente segun la convocatoria de 23 de Mayo del presente año, que se refiere á elecciones extraordinarias. Al efecto, el ciudadano presidente de la junta dijo: que se procedia por escrutinio secreto á la eleccion ordinaria de Senador pro-

pietario, y hecha la computacion respectiva, resultó haber obtenido mayoría absoluta de noventa y un votos el C. general Podro Hinojosa declarándolo así el ciudadano presidente.

Se procedió en seguida á recibir la votacion para Senador suplente del anterior, resultando de ésta que el C. general José Justo Alvar obtuvo noventa y un votos, haciéndose la misma declaracion que antes. A continuacion se procedió en los mismos términos que las anteriores, á recibir la votacion para la eleccion extraordinaria de Senador a plente, y se declaró que el C. Carlos Rivas obtuvo noventa y un voto dándose por terminado el acto, levantándose la presente por duplicado que firmaron todos los miembros del colegio que supieron hacerlo.—Fernán Pérez, Arcadio Castro, M. Montiel, Margarito Acosta, Pascual M. Flores, Sixto R. y López, Andrés Rodríguez, Lúcio Ita, Trinidad B. Rivera, Especto Soto, Herculano Hernandez, J. C. Torres, Celestino Rosal, Marcial Cortés, José E. Galindo, Trinidad Beltrán, Rosendo Ramirez, Onofre Burgos, Margarito Durán, Jesus Bautista, José Burgo Abellano Juarez, José Salcedo, Librado Martinez, Francisco Gómez, Lu Arenas, Rosulino Cerecedo, Máximo Dominguez, Arcadio Mendoza, José Garibaldi, Guadalupe Castelan, Jesus Salguero, Cesario Serna, Eudencio Raso, Leocadio Hernandez, José M<sup>o</sup> Hernandez, Antonio Calvo Jesus Gutierrez, Mucio Martinez, Eramenegildo de la Cruz, Tomás Pérez, Rafael Gutierrez, José Badillo, José Melo, Mariano Córdoba, José Castillo, Rito Acosta, Hilario Pedraza, Trinidad Durán, José Espíndola, Francisco Nájera, Vicente López, Miguel Miranda, C. Angeles, (Ramirez, Manuel M. Herrera, Benito Ballesteros, Ignacio Saucedo, Miguel López, Soledad Quesada, Feliciano Rosales, Modesto Perez, Enrique Gutierrez, secretario.

## GOBIERNO GENERAL

**SIMON CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:**

Que por la Secretaria de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 3<sup>a</sup>—El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que sigue:

**“MANUEL GONZALEZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed.**

“Que haciendo uso de la facultad que concede el art. 1 de los adicionales de la ley de 31 de Mayo del año próximo pasado, he tenido á bien decretar lo que sigue:

“Art. 1º La planta de empleados y sueldos de la Oficina impresor de estampillas del timbre y correos, será desde 15 de Julio próximo la siguiente:

## DIRECCION.

1 Director .....	\$	3,000	
1 Subdirector, interventor.....,		2,400	
1 Oficial de correspondencia.....,		800	
1 Tenedor de libros.....,		1,800	
1 Ayudante del anterior.....,		1,000	
2 Escribientes á \$ 600.....,		1,800	\$ 10,800

## ALMACENES.

1 Guarda almacén .....	\$	1,500	
2 Ayudantes á \$ 800 .....		1,600	
3 Cortadores de papel y perforadores á \$ 240.....,		720	
1 Un mozo.....,		200	4,020

## OFICINAS DE LABOR.

*Grabado.*

1 Primer grabador, perito mecánico .....	\$	1,500	
1 Segundo idem .....		1,200	
2 Grabadores ayudantes			
4 \$ 800.....,		1,600	4,300

*Maquinaria.*

1 Ingeniero mecánico.....	\$	1,200	
1 Herrero tornero.....,		600	
1 Oficial carpintero.....,		420	
1 Fogonero para el motor.....,		240	2,460

*Imprenta.*

1 Prentista, jefe del Departamento .....		1,000	
1 Idem 2º .....		700	
10 Idem, á \$ 500.....,		5,000	
1 Prentista litógrafo.....,		500	
2 Ayudantes, á \$ 360.....,		720	7,920

Al frente..... 29,500

Del frents..... 29,500 "

*Engomado.*

1 Primer engomador.....,	365	
5 Engomadores, á \$ 360.....,	1,500	1,865

*Servicio.*

1 Portero.....,	360	
1 Mezo de oficios.....,	300	
2 Veladores, á \$ 300.....,	600	1,260

Total..... \$ 32,625

"Art. 2º La responsabilidad del Director y la del Subdirector interventor, será mancomunada y extensiva á todas las operaciones directas ó indirectas que autoricen con su firma y afecten los intereses del Erario federal; pero la del interventor quedará á salvo en lo relativo á operaciones que aunque autorizadas por él, lo hayan sido despues de haber hecho sus observaciones por escrito al director y de ponerlas tambien por escrito y oportunamente en conocimiento de la Secretaría de Hacienda.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debide cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á 28 de de Junio de 1882.—*Manuel Gonzalez.*—Al Oficial mayor 1º encargado de la Secretaría de Estado y del despacho Hacienda y Crédito público, Jesus Fuentes y Muñiz."

Lo comunico á vd. para sus efectos.

México, Junio 28 de 1882.—*Jesus Fuentes y Muñiz.*—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio de Gobierno en Pachuca, Agosto 1º de 1882.—*Simon Cravioto.*—*Felipe de J. Isunza,* Secretario de Gobernacion.

**SIMON CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:**

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público, se me ha dirigido lo siguiente:

"Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 3ª—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**MANUEL GONZALEZ, Presidente Constitucional de los Estados-Union Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

“Que en uso de la facultad que me concede el artículo 1º adicional a la ley de ingresos, promulgada el 31 de Mayo de 1881, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Artículo único. Desde el 1º del próximo mes de Agosto, la planta y sueldos para el servicio de la Secretaría de Hacienda, serán los siguientes.

## SECRETARIA.

Un secretario.....	\$ 3,000 00	
Un secretario particular del ministro.....	2,400 00	
Un escribiente.....	600 00	11,000 00

## OFICIALIA MAYOR.

Un oficial mayor primero.....	4,000 00	
Un oficial mayor segundo.....	3,000 00	
Un oficial.....	1,800 00	
Un escribiente.....	600 00	9,400 00

## SECCION PRIMERA.

## DE ADUANAS.

Un jefe.....	3,500 00	
Dos oficiales primeros á pesos 2,500.....	5,000 00	
Dos idem segundos, á \$ 2,000.....	4,000 00	
Dos idem terceros, á \$ 1,800.....	3,600 00	
Dos idem cuartos, á \$ 1,500.....	3,000 00	
Ocho escribientes, á \$ 600.....	4,800 00	
Dos meritorios, á \$ 300.....	600 00	
Un archivero, oficial de partes.....	1,200 00	52,700 00

## SECCION SEGUNDA.

## DE BIENES NACIONALIZADOS.

Un jefe.....	3,000 00	
Dos oficiales primeros, á pesos 2,500.....	5,000 00	
Dos idem segundos á \$ 2,000.....	4,000 00	
Un idem tercero.....	1,800 00	
Un idem cuarto.....	1,500 00	
Seis escribientes, á \$ 600.....	3,600 00	
Dos meritorios, á \$ 300.....	600 00	
Un archivero, oficial de partes.....	1,200 00	20,700 00

Al frente..... 93,800 00

Del frente..... 98,800 00  
**SECCION TERCERA.**

**DE CONTRIBUCIONES.**

Un jefe.....	3,000 00	
Un oficial primero.....	2,500 00	
Un idem segundo.....	2,000 00	
Dos oficiales terceros, á pesos 1,800.....	3,600 00	
Cuatro escribientes, á \$ 600	2,400 00	
Un archivero oficial de partes.....	1,200 00	14,700 00

**SECCION CUARTA.**

**DE CONTABILIDAD DIRECTIVA DEL RAMO DE HACIENDA.**

Un jefe.....	3,000 00	
Un pagador y habilitado.....	2,400 00	
Un tenedor de libros.....	1,500 00	
Dos ayudantes á \$ 1,200...	2,400 00	
Un oficial encargado del archivo.....	1,200 00	
Cuatro escribientes á \$ 600...	2,400 00	12,900 00

**SECCION QUINTA.**

**DE PAGOS AJENOS DEL RAMO DE HACIENDA.**

Un jefe.....	3,000 00	
Un oficial primero.....	2,500 00	
Cuatro oficiales segundos, á \$ 1,200.....	4,800 00	
Cinco escribientes á \$ 600...	3,000 00	
Tres meritorios á \$ 300.....	900 00	
Un archivero oficial de partes	1,200 00	15,400 00

**SECCION SEXTA.**

**DE CREDITO PUBLICO.**

Un jefe.....	3,000 00	
Dos oficiales primeros, á \$ 2,500.....	5,000 00	
Dos idem segundos, á \$ 1,800	3,600 00	
Cuatro escribientes, á \$ 600..	2,400 00	
Un tenedor de libros.....	1,500 00	
Un archivero oficial de partes	1,200 00	16,700 00

A la vuelta..... 153,500 00

## AVISO.

### Presidencia municipal de Tetepango.

Se hallaban en el corral de concejo de este pueblo y están actualmente en depósito, un toro prieto de tres años para cuatro, un caballo alazán y una buirra prieta mogina; y como nãdie se ha presentado á reclamar estos animales, se pone en conocimiento del público, á fin que la persona que se concidere con derecho á ellos se presente á esta oficina á deducirlo en el término legal, pues de lo contrario, se procederá á lo que haya lugar conforme á lo dispuesto en el código civil.

Tetepango, Julio 29 de 1882.

*Nicanor Rodríguez.*

*Mateo Mendoza,*  
Srio.